



No. EXPEDIENTE
001
No. DOCUMENTO
REF. SEN - CCC—PEEX-2022-003

5 de septiembre de 2022

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 1 de 13

CIRCULAR No. 001

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Procedimiento de selección para el suministro e instalación de equipos de cocina industrial para el comedor de los empleados del Senado de la República. Referencia: SEN-CCC-PEEX-2022-003.

El Comité de Compras y Contrataciones del Senado de la República les informa que, en fecha 23, 24, 26 Y 29 de agosto del 2022, recibimos las siguientes preguntas:

La cual contestamos a continuación:



PREGUNTA

1. Solicitamos que, por favor, sea debidamente aclarado el punto No.11, dentro de este Cronograma, el cual hace referencia a la Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B", indicando que dicha apertura será realizada día Martes 20 de septiembre, en horario de 11:00 a.m., en la Biblioteca y Centro de Documentación J.P. Duarte, en caso de que se produzcan subsanaciones, de lo contrario, "se efectuarán en el mismo día de la apertura del Sobre A", con fecha pautada para el lunes 12 de septiembre, lo que nos parece como algo improcedente, pues entendemos que ambas propuestas no podrán ser nunca abiertas el mismo día, en un mismo horario, y mucho menos cuando todavía no se hayan validados y evaluados el contenido de las propuestas técnicas (Sobre A), y sin que tampoco se haya cumplido el periodo de notificación de errores u omisiones, el de subsanación de ofertas, ni la notificación de los resultados de tales subsanaciones, y como requisito indispensable, las habilitaciones en favor de los oferentes y sus presentaciones de Propuestas Económicas, en los bien llamados "Sobres B".

RESPUESTA:

Referidos a la enmienda SNCC.18 Registro de adendas/ enmiendas No. Expediente 001 de fecha 30 de agosto de 2022 del pliego de condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003.

PREGUNTA

Con todo respeto, nos vemos obligados a preguntar en qué consisten las obligaciones, requisitos, o exigencias, que deberán cumplir las empresas oferentes ante este llamado PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y/O PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD? ¿Cuáles elementos o factores intervienen para que este Proceso reciba la denominación de "Excepción por Exclusividad"?

RESPUESTA:

Referidos a los acápites 2.8, 2.16, 2.17 y demás condiciones técnicas referidas en el Pliego de condiciones Ref: SEN-CCC-PEEX-2022-003.



PREGUNTA

con relación al punto 2.9 Plazo y Lugar de Trabajo, citado dentro de este Pliego de Condiciones Específicas, en el cual se estipula un plazo de para la entrega de los bienes e instalación en un período de 70 días calendario en el Senado de la República, solicitamos que este periodo de tiempo a otorgar sea reconsiderado y evaluado en su justa dimensión, a sabiendas del conocimiento más que claro que se tiene sobre las dificultades existentes hoy en día, respecto a las dificultades de materias primas para los fabricantes de equipos de toda índoles, que en ningún caso, se comprometen por un tiempo menor, para sus respectivas fabricaciones, de diez (10) a doce (12) semanas, además de la logística necesaria para sus correspondientes transportes terrestres y fletes marítimos.

El párrafo anterior (Acerca del Punto 2.9), está directamente relacionada con la verdadera dificultad para poder cumplir con el punto 5.1.10 Inicio de Suministro. Estos setenta (70) días calendarios requeridos no hace posible este inicio de suministro, agregándole también, la considerable cantidad de equipos con características especiales de fabricación y presentación, tanto de los fabricados localmente, como en aquellos que deberán ser importados.

RESPUESTA:

Remitido al acápite 2.9 del Pliego de Condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003

PREGUNTA

¿En el Acápite 2.9.16 Documentación a Presentar, solicitamos que, por favor, se nos aclare a qué se refiere, para el punto No.3, Registro de Proveedores del Estado (RPE), ¿cuándo se amplía con la mención de "con documentos legales-administrativos actualizados"? ¿Qué quiere decir este tipo de documentos legales-administrativos? Favor de explicar.

RESPUESTA.

El Registro de Proveedores del Estado (RPE) es un registro actualizado de los oferentes que pueden suplir artículos y/o servicios a las distintas Instituciones Gubernamentales en el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

PREGUNTA

Solicitamos corregir y/o aclarar lo siguiente, siempre de acuerdo al Pliego de Condiciones en Licitación de referencia:

ÁREA DE COCCIÓN

- Con relación al ITEM 80, correspondiente al Horno combinado (COMBI), tipo de piso, con carro para la cocción de los alimentos, con 3 modos de cocción, a vapor directo, con calor seco, convección o combinación de vapor/seco, aquí se indica, además, de que debe tener una capacidad para recibir 20 bandejas de 12" x 20" x 2.5" de profundidad para los alimentos, sin embargo, en la parte media de la descripción de este ITEM y sus accesorios, se señala que: Se suplirá el horno con su carro roll-in (UNO), con capacidad para alojar 20 bandejas de 18" x 26", ó 40 bandejas de 12" x 20" x 2.5" de profundidad, lo cual resulta confuso y hasta contradictorio, puesto que se produce una diferencia entre la capacidad del horno combi para las bandejas, puesto que no pueden caber 40 bandejas de tamaño 12" x 20" x 2.5" de profundidad, en un horno que solo soporta 20 bandejas en tamaño 18" x 26" x 2.5" de profundidad. Favor de corregir.

II

Inquietudes y observaciones luego de nuestra visita técnica realizada a la obra en proceso de culminación:



- Se deben evaluar los desagües correspondientes a equipos desde los cuales saldrá agua caliente. Hemos visto en esta obra que las instalaciones están en tuberías de PVC, las cuales no soportan, de manera adecuada, las altas temperaturas con las que pueden salir los líquidos en cuestión. Nos referimos a equipos como Baños de María, Cocedor de pastas, Lavadoras de vajillas, etc.
- Sugerimos revisar la altura de los desagües para asegurar su correcto funcionamiento, por ejemplo, en la instalación para el Cocedor de pastas, está muy alta que permita que este equipo desagüe por gravedad. El mismo se debe colocar a raz del piso.
- Pudimos notar instalaciones eléctricas bajo piso en el área del cuarto frío, por lo que recomendamos, que, de ser posible, en este caso, habilitar las instalaciones aéreas o en la pared sobre el nivel del techo, la cual corresponde al cuarto frío.
- Nos permitimos hacer referencia de que los equipos de refrigeración correspondientes a las áreas de preparación (Pantry y Carnicería), los cuales están numerados con los Renglones No.52 (Pantry), y el No. 65 (Carnes), según el Plano recibido, los mismos no coinciden con aquellos que aparecen descritos dentro del Pliego de Condiciones Específicas. Favor de revisar si se produjo alguna omisión o error al listar equipos y la Leyenda del Plano.



RESPUESTA

1. La capacidad de horno escogido es de 40 bandejas de 12" x 20" x 2.5" de profundidad o 20 bandejas de 18" x 26" x 1". El carro especificado es para la capacidad correcta ya que van con la misma capacidad del horno, al igual que el quemador del horno y los demás accesorios descritos para complementar el horno. Referidos a la enmienda SNCC.18 Registro de adendas/ enmiendas No. Expediente 001 de fecha 30 de agosto de 2022 del pliego de condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003.
2. Los desagües del horno combi, y los de las dos lavadoras de vajillas están considerados en CPVC para resistir las altas temperaturas de salida continua de agua caliente a +180/190F. Para el cocinador de pastas no está contemplado CPVC debido a que no está descargando agua caliente continuamente sino cuando se termina el ciclo y se descarga frío lo mismo que los baños de maría: NO son necesarios bajo estas condiciones ya que normalmente se deja enfriar el agua antes de vaciar la tina. El desagüe del cocinador de pastas para su información esta al piso según los planos de salidas sanitarias de la cocina. Ver plano de salidas sanitarias de la cocina.

3. Con relación a "notar salidas eléctricas bajo piso del cuarto frío", todas las salidas de los evaporadores del cuarto frío están indicadas en los planos técnicos a una altura de 2.50 metros sobre el nivel terminado del piso donde se va a instalar el conjunto de los cuartos fríos con indicaciones "al muro" no al piso:

4. Referidos a la enmienda SNCC.18 Registro de adendas/ enmiendas No. Expediente 001 de fecha 30 de agosto de 2022 del pliego de condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003.

PREGUNTA

Item.20: el llavín que piden puede ser del tipo pestillo con porta candado en acero inoxidable.

Ítems 25, 29, 31, 36: para las unidades refrigeración para los cuartos fríos, las potencias en hp y producción BTU/Hr; que están poniendo pueden varias, en vista que los cálculos de potencia y producción de BTU/HR de alguna fabricante con respecto a cada cuarto frío, pueden variar por la eficiencia de los equipos y los parámetros requeridos por cada fabricante de paneles. O tenemos que acatar a estos cálculos que nos indican en el pliego de condiciones.

Ítems 75, 76, 79, 80: debemos de incluir el kit de manguera de gas GLP en acero inoxidable recubierta de PVC, con su sistema de acople rápido; según los BTU de cada equipo, ya que no está en el pliego como los demás equipos de cocción GLP, que si lo tienen incluido.

Ítem 99: debemos incluir en estos ítems la campana de extracción con su extractor.

Ítems 109. Nos piden una mesa refrigerada con un fregadero la posición puede ser del lado derecho, porque todos los fabricantes que hemos consultados solo lo ofrecen al lado derecho y no a lado izquierdo como lo solicitan.

RESPUESTA

Item.20 Debe ser una puerta enrollable con seguridad.



Ítems 25, 29, 31, 36 Unidades de refrigeración: Estos parámetros indicados en las especificaciones deben de ser mantenidos lo más cercano posible a lo especificado: dentro de un margen de no más de un 5% por debajo de lo especificado para así poder evaluar los equipos. Estos parámetros están fundamentados en una temperatura ambiente del compresor de +100F grados y una succión de +25F para los compresores de refrigeración (+35F) y -20F para los compresores de -10F.

Ítems 75, 76, 79, 80: A estos equipos NO se le solicitó manguera de conexión pues son fijos al piso, SI a las estufas, plancha, parrilla, y freidores debido a que estos están montados sobre ruedas o estantes de cocción.

Ítem 99: SI, deben incluirlo la campana de extracción con su extractor.

Ítems 109: La mesa refrigerada SI puede ser suplida con el fregadero a mano izquierda del operador como se indica en las especificaciones técnicas y los planos.

PREGUNTA

AREA DE LA CAFETERIA/COMEDOR DE LOS EMPLEADOS

Ítems 4: confirmar las medidas del largo de la mesa. 30" (38" con la repisa) ancho x 89" largo x 35" alto: esta medida no va acorde al dibujo que enviaron en el plano pues se puede distinguir que sería más pequeña que estas medidas solicitadas, entendemos que serían de 52-56 "de largo, favor de confirmar.

Ítem 29: las bandejas además de polipropilenos podemos utilizar también las fabricadas en fibra de vidrio que en este caso si son aceptada para el traslado de los alimentos.

Ítems 30, 31: favor de confirmar el material de los platos por que la fibra de vidrio, nos es el recomendable en las normas NFS, casi siempre se utiliza melamina de resistencia de altas temperatura libre de BPA o porcelana.



RESPUESTA

AREA DE LA CAFETERIA/COMEDOR EMPLEADOS

Ítems 4. La mesa tiene el ancho de 30" cada una en la parte inferior de la mesa más una extensión del tope de la mesa de 8" como se indica en las especificaciones haciéndola de 38" de ancho del lado del operador. La base permanece de 30" de ancho y en la parte superior de la mesa se extiende la repisa 8" de ancho x 50" de largo. Referidos a la enmienda SNCC.18 Registro de adendas/ enmiendas No. Expediente 001 de fecha 30 de agosto de 2022 del pliego de condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003

Ítem 29 Referidos a la enmienda SNCC.18 Registro de adendas/ enmiendas No. Expediente 001 de fecha 30 de agosto de 2022 del pliego de condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003

Ítems 30, 31 Fabricación de los platos en policarbonato: SI, los platos son en policarbonato, no en fibra de vidrio. (Referidos a la enmienda SNCC.18 Registro de adendas/ enmiendas No. Expediente 001 de fecha 30 de agosto de 2022 del pliego de condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003)

PREGUNTA

La descripción que corresponde a la cámara refrigerada (renglón #23) en el Pliego de condiciones Específicas; indica que la cámara refrigerada tiene unas dimensiones exteriores de 26' - 8" de largo x 13' -9" de ancho, igual a 320" x 165". En obra física tenemos un espacio disponible de 4.15m (163.34") de ancho, esto indica que tenemos dimensión disponible del largo que es menor a la establecida en la descripción.

Debido a la diferencia expresada con dimensión disponible del espacio en obra, restando el espesor de los paneles; nos lleva a que debemos reducir la profundidad de las tremer a utilizar, de 24" a 18" para que quepan. Ver plano adjunto. Bajo estas circunstancias la dimensión exterior de la cámara sería de 8.13m (320") x 4.05m (159.45").

*Existe la opción de reducir las puertas a 30" de ancho y cambiar las tramarías a 21" de profundidad. En este caso el pasillo central de la cámara se reduce a 30" de ancho.



RESPUESTA

Referido a las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003 y a la enmienda SNCC.18 Registro de adendas/ enmiendas No. Expediente 001 de fecha 30 de agosto de 2022 del pliego de condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003.

PREGUNTA

Página 53 - Puntos 14 y 15 dentro de Documentación a Presentar - Sección A referente a la Documentación Legal:

Ambos puntos, tanto el 14 como el 15, hacen referencia a una Declaración Jurada, la pregunta es si ¿podemos realizar un solo documento, declarando lo requerido en ambos puntos?

RESPUESTA

Las declaraciones juradas pueden ser realizado en un solo documento que contenga lo requerido en el pliego de condiciones referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003.

PREGUNTA

2. Página 53 - Puntos 6 y 7 dentro de la Sección C referente a la Documentación Técnica:

Ambos puntos, tanto el 6 como el 7, hacen referencia a cartas de nuestros principales clientes donde hayamos instalado equipos de cocinas industriales, ¿cuál sería la diferencia entre las cartas solicitadas en ambos puntos? Nos parecen iguales.

RESPUESTA

El punto 6 trata sobre referencias de sus principales clientes.

El punto 7 trata sobre cartas de referencias de satisfacción de servicios brindados expedidas por las empresas donde han ofrecido sus servicios según el objeto de la presente licitación.



PREGUNTA

Página 54 - Punto 10 dentro de la Sección C referente a la Documentación Técnica:

En este punto nos piden una carta de solvencia económica compatible con la propuesta técnica presentada. ¿Nos gustaría que nos indiquen de manera más específica qué necesitan que diga o contenga esta carta? ¿La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o una aseguradora? ¿La misma debe contener cifras? En caso de que deba contener cifras, ¿algún porcentaje sugerido en base al monto total de nuestra oferta?

Hacemos estas preguntas pues debe haber un criterio y/ o parámetro claro al momento de la evaluación de las cartas de todos los participantes. Y la forma en la que la piden actualmente queda muy abierta.

RESPUESTA

Referido al Pliego de Condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003, acápite 2.16, literal C

PREGUNTA

Página 54 - Punto C dentro de la Sección 2.17 referente a la Documentación contenida en el Sobre B:

En este punto nos solicitan un Presupuesto. Nos gustaría tener más detalles sobre lo que debemos tomar en cuenta para presentar en este renglón, ¿en qué se diferencia del Formulario de Presentación de la Oferta Económica SNCC.F.33? ¿Este presupuesto puede ser en el formato de cotizaciones que maneja nuestra empresa?

RESPUESTA

Referido al Pliego de Condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003.



PREGUNTA

¿Cuál sería la ruta de la inyección y extracción de aire a las campanas en el área de cocción?

RESPUESTA

Referido al Plano de Punto de Extracción.

PREGUNTA

¿Cuál sería la ubicación de equipos de inyección y extracción de aire de la campana?

RESPUESTA

Referido al Plano de Punto de Extracción.

¿Cuál sería la ubicación de Compresores de climatización de cuartos fríos?

RESPUESTA

Directamente al techo.

PREGUNTA

¿El muro principal que separa el área de cocción será revestido en acero inoxidable?

RESPUESTA

Referido al Pliego de Condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003.



PREGUNTA

¿Quién será responsable de las adecuaciones que haya que hacer para que las áreas donde se instalarán los equipos se ajusten a las características de los equipos del ganador?

RESPUESTA

Referido al acápite 2.12 del Pliego de Condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003

PREGUNTA

¿En caso de que los equipos lleguen en el tiempo requerido por ustedes (70 días) y el área no esté lista para la instalación de los mismos, ustedes nos recibirían los mismos en nuestros almacenes?

RESPUESTA

Referido al acápite 2.9 del Pliego de Condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003

PREGUNTA

Tomando en consideración el Principio establecido de que para la presentación de la OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033), exigida en toda Licitación, no se permite la colocación de cantidades o valores que no se corresponden y/o que alteren el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, así como también de que dentro del citado formulario, no existe un espacio, celda o columna, dentro de la cual se coloquen "OPCIONES O COTIZACIONES POR SEPARADO DEL ITEM O RENGLÓN QUE ESTÁ SIENDO OFERTADO", solicitamos que sean debidamente aclaradas las adicionales OPCIONES que aparecen en los siguientes Renglones:

COCINA PRINCIPAL
ÁREA DE RECIBO/LAVADO/DESINFECCIÓN

RENGLÓN #10, Máquina Lavadora de vegetales y frutas. Aquí se especifica como Opción: cotizar aparte sistema descarga automática para los canastos,



RESPUESTA

En Renglón #10 presentar propuesta Máquina Lavadora de vegetales y frutas y sistema descarga automática para los canastos.

PREGUNTA

ÁREA DE LA CARNICERÍA

RENLÓN #68, Refrigerador bajo

Colocan la Opción: suplir 8 bandejas para alimentos de 12" x 20" x 8" e profundidad en acero inoxidable calibre 20. ¿En qué quedamos, se suople o no se suople?

RESPUESTA

SI. Presentar propuesta

PREGUNTA

RENLÓN #73, Refrigerador bajo.

De nuevo agregan la Opción: suplir 12 bandejas de alimentos de 12" x 20" x 8" de profundidad en acero inoxidable 304 calibre 20. ¿Se deberán suplir o no? ¿En cuál documento adicional se podría ofertar?

RESPUESTA

SI. Presentar propuesta. Referido al Pliego de Condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003.



PREGUNTA

RENLÓN #74, Máquina mezcladora tipo piso heavy duty con tazón de 60 cuartos de capacidad. Especifican la Opción: un kit modelo para convertir la capacidad de 60

cuartos a 30 cuartos con su tazón de 30 cuartos y los batidores de 30 cuartos para hacer mezclados de menor capacidad controlados. ¿De qué manera haremos significar esta opción? Además de confusa, esta solicitud o sugerencia no es posible de presentar en una Propuesta Económica. Decidir.

RENGLÓN #74, Máquina mezcladora tipo piso heavy duty con tazón de 60 cuartos de capacidad con un kit modelo para convertir la capacidad de 60 cuartos a 30 cuartos con su tazón de 30 cuartos y los batidores de 30 cuartos para hacer mezclados de menor capacidad controlados. Referido al Pliego de Condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003.

RENGLÓN #75, Hornillón doble de piso heavy duty. De no ser brindada la más correcta identificación y descripción de lo que se requiere, este ITEM NO ES POSIBLE DE OFRECER.

Referido a las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003.

En esta área de carnicería observamos que no aparece equipo para moler carnes.

Referido a las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003.

EN RENGLÓN #70, FREGADERO DOBLE TIPO PISO, TIENE COMO NOTA IMPORTANTE: ESTE FREGADERO SERÁ SIMILAR AL RENGLÓN #58. Este Renglón está mal citado, lo correcto es señalar que será similar al Renglón #57.

Referidos a la enmienda SNCC.18 Registro de adendas/ enmiendas No. Expediente 001 de fecha 30 de agosto de 2022 del Pliego de Condiciones Referencia SEN-CCC-PEEX-2022-003



Comité de Compras y Contrataciones